I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001739

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 08 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2183/2015; el Decreto Exento N°202/1605/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2015 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 10 de septiembre de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1605/2015, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de septiembre de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** R.U.T. N°65.039.665-0, con Personalidad Jurídica N°861-2011, representado por su Presidente don **Luis Augusto Rojas Villaroel,** Cédula de Identidad N°02.358.306-2, mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $700.000.- (setecientos mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, para ser destinados a equipos médicos, tales como glucómetro, tensiómetro, set de primeros auxilios, caja de cintas reactivas, además de frazadas y sabanas.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001739

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR"

En Cerrillos, a 25 de Septiembre de 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** Personalidad Jurídica N°861-2011, R.U.T. N°65.039.665-0, representado por su Presidente don **LUIS ROJAS VILLAROEL ,** cédula de identidad N°2.358.306-2 ambos con domicilio en Arturo Prat N°7309,comuna de Cerrillos, teléfono 26832439, se ha acordado suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la centésima Sesión Ordinaria de fecha 10 de Septiembre 2015, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1605/2015, de fecha 16 de Septiembre 2015, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR".** Una subvención de $700.00.- (setecientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de solicitud de subvención, esto es, para ser destinados a equipos médicos, tales como glucómetro, tensiómetro, set de primeros auxilios, caja de cintas reactivas, además de frazadas y sabanas . La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **LUIS ROJAS VILLAROEL ,** en representación del **CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

CLUB DE ADULTO MAYOR "VOLVER A EMPEZAR"
p.p. LUIS ROJAS VILLAROEL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL